

BOGOTÁ D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	21-198330- -00000-000	FECHA:	2021-05-13 10:00:24
DEP:	72 GRUPO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	EVE:	0 SIN EVENTO
TRAM:	317 DP-PETICION	FOLIOS:	1
ACT:	411 PRESENTACION		

72

Señor (a) (es):
Nadia Catherine Orozco Leal
- BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Radicación: 21-198330- -00000-000
Trámite: 317
Evento: 0
Actuación: 411

El presente documento constituye constancia de radicación ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por consiguiente No es necesario que envíe esta misma solicitud vía fax, correo electrónico o radicarla en las instalaciones de la SIC.

DATOS DE QUIEN PRESENTA LA RADICACIÓN

Tipo documento: CC
Identificación No.: 1018409437.0
Nombre: Nadia Catherine Orozco Leal
Dirección: Calle 44 C no 45 28
Ciudad: - BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3133611029
Email: catheorozcol@gmail.com

INFORMACIÓN POBLACIONAL

Indique a qué grupo étnico pertenece : - MESTIZO
Tiene usted alguna condición de discapacidad?: NO
Atención preferencial?: NO
Pertenece a algún grupo de interés?: NO

ASUNTO COMUNICACIÓN

RADICAR SOLICITUD

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

Tipo de Comunicación: PETICION

Descripción: Se radica respuesta a la solicitud elevada mediante oficio 1030 SIC, teniendo en cuenta que físicos no fue posible radicar la documentación.

Anexos:

oficio rta SIC.pdf -- Rad: 21198330--0000000002.PDF

Reivindicaciones.pdf -- Rad: 21198330--0000000003.PDF

Dibujos_Figuras.pdf -- Rad: 21198330--0000000004.PDF

El número de radicación que aparece en el rótulo, le servirá para hacer seguimiento a su petición, a través de la página Web de la Superintendencia en la consulta de trámites en el link:

<http://serviciospub.sic.gov.co/Sic2/Tramites/Radicacion/Radicacion/Consultas/ConsultaRadicacion.php>,

call center 5920400 línea gratuita a nivel nacional 018000910165 o al 5870000.

Atentamente

GRUPO TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nota: Las decisiones de los trámites y los procesos adelantados por la Superintendencia de Industria y Comercio serán adoptadas dentro de los términos estipulados en las disposiciones legales que los regulen, atendiendo el debido proceso.

